CONTRATO Nº 40/2021
PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 ID N° 388.569.-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 26 de fecha 18 de marzo de 2021, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **JV SERVICIOS, RUC Nº 1695298-7**, domiciliada en la Calle 34 Proyectadas y San Pedro N° 1591, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº (0982) 494-164, representado en este acto por el Señor, **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con Cédula de Identidad Nº 1.695.298 (Propietario), denominada en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM ID N° 388.569,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM ID N° 388.569,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298
0982-494.164

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIO
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	341	10	0	1	99	3.839.394	7.678.786
2021	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	341	10	0	1	99	3.237.564	6.475.128
MONTO TOTAL									7.076.958	14.153.914

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.569

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM ID N° 388.569,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 26 de fecha 18 de marzo de 2.021.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

COMANDO LOGISTICO

Ítems del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referéndum con ID: 388569									JV SERVICIOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131810-001	Detergente liquido	Litros	BIDON	Por Monto	1	276.510	553.020	INDUSOL	NACIONAL	6.913	6.913
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litros	BIDON	Por Monto	1	213.090	426.180	INDUSOL	NACIONAL	5.327	5.327
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Por Monto	1	216.291	432.582	INDUSOL	NACIONAL	6.362	6.362
4	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	37.500	75.000	HALCON	NACIONAL	1.125	1.125
5	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	183.750	367.500	HALCON	NACIONAL	5.513	5.513
6	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	7.958	15.915	HALCON	NACIONAL	2.387	2.387
7	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	28.000	56.000	ESFREBOM	BRASIL	2.100	2.100
8	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	174.500	349.000	101	CHINA	26.175	26.175
9	47121804-002	Balde de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	26.070	52.140	101	CHINA	13.035	13.035
11	47131502-005	Franela	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	166.550	333.100	HALCON	NACIONAL	2.498	2.498
12	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	194.650	389.300	CONDOR	NACIONAL	2.920	2.920
13	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	243.750	487.500	CONDOR	BRASIL	12.188	12.188
14	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	33.435	66.870	CONDOR	BRASIL	5.015	5.015
15	47131604-001	Escoba comun	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	49.660	99.320	CONDOR	BRASIL	7.449	7.449
16	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	55.240	110.480	HALCON	NACIONAL	8.286	8.286
17	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	15.800	31.600	HALCON	NACIONAL	11.850	11.850
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	31.865	63.730	CONDOR	BRASIL	4.780	4.780
19	47121701-011	Bolsa para basura de 50 litros	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	67.150	134.300	BASE BASE	NACIONAL	1.007	1.007
20	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	226.710	453.420	BASE BASE	NACIONAL	5.668	5.668
21	47131809-001	Cepillo para calzados	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	17.065	34.130	CONDOR	BRASIL	2.560	2.560
22	47131809-002	Pomada para Calzado	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	22.915	45.830	VIRGINIA	CHILE	3.437	3.437
23	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	188.160	376.320	GLADE	ARGENTINA	7.056	7.056
24	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	13.404	26.808	VIRGINIA	CHILE	5.027	5.027
25	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	143.000	286.000	PINO LECHE	NACIONAL	2.145	2.145
26	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	14.252	28.503	INDUSOL	NACIONAL	2.375	2.375
27	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	95.000	190.000	SANILAR	BRASIL	2.850	2.850
28	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	127.817	255.633	CONDOR	NACIONAL	3.913	3.913
29	47131802-002	Cera liquida	Litros	BIDON	Por Monto	1	118.310	236.620	BASE BASE	NACIONAL	17.747	17.747
30	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	12.390	24.780	C2	NACIONAL	6.195	6.195
31	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	130.000	260.000	X5	ARGENTINA	9.750	9.750
32	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	378.262	756.524	MYESA	NACIONAL	9.152	9.152
33	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	330.340	660.681	AMANCAY	NACIONAL	7.865	7.865
Monto Minimo Adjudicado COMANDO LOGISTICO												**3.839.394**
Monto Maximo Adjudicado COMANDO LOGISTICO												**7.678.786**

DISERDAM

Ítems del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referéndum con ID: 388569									JV SERVICIOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
120	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	252.510	505.020	BASE BASE	NACIONAL	3.987	3.987
121	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Por Monto	1	392.400	784.800	BASE BASE	NACIONAL	5.886	5.886
122	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	Por Monto	1	591.305	1.182.610	INDUSOL	NACIONAL	8.063	8.063
123	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	Por Monto	1	583.715	1.167.430	INDUSOL	NACIONAL	7.960	7.960
125	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	266.320	532.640	GLADE	ARGENTINA	9.987	9.987
127	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidad	BOTELLA	Por Monto	1	43.330	86.660	INDUSOL	NACIONAL	6.500	6.500
129	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	Por Monto	1	176.900	353.800	X5	ARGENTINA	13.268	13.268
130	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	132.945	265.890	CONDOR	BRASIL	6.647	6.647
132	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	62.500	125.000	HALCON	NACIONAL	18.750	18.750
133	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	203.290	406.580	CONDOR	BRASIL	15.247	15.247
134	47131603-005	Esponja vegetal	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	369.800	739.600	ESFREBOM	BRASIL	5.547	5.547
135	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	44.859	89.718	HALCON	NACIONAL	3.542	3.542
136	47131802-001	Cera en pasta	Unidad	LATA	Por Monto	1	117.690	235.380	BASE BASE	NACIONAL	11.769	11.769
Monto Minimo Adjudicado DISERDAM												**3.237.564**
Monto Maximo Adjudicado DISERDAM												**6.475.128**
Monto Minimo Adjudicado en Gs del llamado												**7.076.958**
Monto Maximo Adjudicado en Gs del llamado												**14.153.914**

COMANDO DE LAS FUERZAS CENTRO FINANCIERO DIRECCION COMANDO LOGISTICO

JV SERVICIO GENERALES RUC: 1695298-7 0982-494.164

Monto minimo del Contrato es de Gs 7.076.958 (Guaranies Siete Millones Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho).-

Monto maximo del Contrato es de Gs 14.153.914 (Guaranies Catorce Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Catorce).-

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Ítems del llamado Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referéndum con ID: 388569					JV SERVICIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia
1	Detergente liquido	Litros	BIDON	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente líquido concentrado - 5 litros - Version: 5 / **Característica:** Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable **Presentación:** En bidón de 5 litros	INDUSOL	NACIONAL
2	Desodorante de ambiente líquido	Litros	BIDON	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Desodorante de ambiente líquido - Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - Version: 3 / **Característica:** Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable **Acción:** Poder bactericida 80% como mínimo **Presentación:** En bidon de 5 litros	INDUSOL	NACIONAL
3	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros - Version: 2	INDUSOL	NACIONAL
4	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Lana de acero - Plantilla: Lana de acero - Version: 4 / **Presentación:** Paquetes de 8 unidades como mínimo. **Apariencia:** Forma tubular. **Gramaje:** 50 gr. como mínimo por paquete.	HALCON	NACIONAL
5	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2 / **Material:** De acero tipo doble. **Medida:** De 8 cm de diametro como minimo.	HALCON	NACIONAL
6	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2 / Material: De acero tipo doble.	HALCON	NACIONAL
7	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	Esponja doble faz con lana de acero: Vegetal doble acción (esponja virulana de 100 x 60 x 20 ml, color amarillo y verde) en paquete de 10 unidades como minimo.	ESFREBOM	BRASIL
8	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	Basurero de Plástico Chico: Unidades baldes de plastico con tapa de 10 Litros como minimo.	101	CHINA
9	Balde de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	Balde de Plástico: Balde de plástico mediano de 10 Litros como minimo.	101	CHINA
11	Franela	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4 / **Material:** Trapo franela, 100% algodón con costuras en los bordes. **Medidas:** 40x50 cm. como mínimo	HALCON	NACIONAL

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.184

12	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4 / **Material:** Trapo de piso para repasar, 100% algodón, doble tejido de algodón con costura en los bordes. **Medidas:** 50x60 cm.	CONDOR	NACIONAL
13	Plumeros	Unidad	UNIDAD	Plumero Mediano de plumas de avestruz natural tamaño 20 cm aprox, utilizado en oficina, uso domestico u otros. Largo pluma 20 cm aprox. Largo Mango de madera 45 cm como minimo	CONDOR	BRASIL
14	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - Version: 4 / **Material:** Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. **Medida:** Mango de madera de 1,20 metros como mínimo.	CONDOR	BRASIL
15	Escoba comun	Unidad	UNIDAD	Escoba común: Escoba para patio: Escoba de metal para jardin, con mango de madera, de 1,20 metros de largo como minímo.	CONDOR	BRASIL
16	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	Escoba de Paja: Escoba de paja, de minímo 5 cm de ancho x 23 cm de largo, con mango de madera, sin astillas, de 1,20 metros de largo como minímo.	HALCON	NACIONAL
17	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	Escoba Larga para Techo: Escoba larga para techo de 4 metros de largo como minimo.-	HALCON	NACIONAL
18	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4 / **Material:** Escurridor de goma para piso con mango de madera revestida en plástico y base de goma para piso. **Medidas:** 1,20 metros como mínimo para el mango de madera 40 cm. como mínimo para la base de goma	CONDOR	BRASIL
19	Bolsa para basura de 50 litros	Unidad	PAQUETE	Bolsa para Basura de 50 Litros: De acuerdo a lo establecido en la Planilla que se encuentra en el SICP, bolsa de polietileno de 50 litros reforzado de 30 micrones, en paquetes de 10 unidades.	BASE BASE	NACIONAL
20	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3 / **Material:** Bolsa de polietileno **Capacidad:** De 200 litros, reforzado de 50 micrones **Presentación:** En paquetes de 10 unidades	BASE BASE	NACIONAL
21	Cepillo para calzados	Unidad	UNIDAD	Cepillo para Calzados: Unidades de cepillo para calzados, tamaño mediano.	CONDOR	BRASIL
22	Pomada para Calzado	Unidad	UNIDAD	Pomada para Calzados: Unidades de pomada color negro para calzados (betún) de 80 Ml como minimo.-	VIRGINIA	CHILE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

JV SERVICIOS GENERALES RUC: 1695298-7 0982-494-184

23	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5 / **Característica**: Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia **Presentación:** En envase metálico de 360 ml como mínimo	GLADE	ARGENTINA
24	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Lustra muebles - Plantilla: Lustra muebles en crema - 500 ml - Version: 3 / **Característica:** Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador. **Capacidad:** Frascos de 500 ml **Composición:** Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio.	VIRGINIA	CHILE
25	Desodorante para inodoro/ mingitorio	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Desodorante para inodoro/mingitorio - Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4 / **Característica:** Desodorante para inodoro en pastilla aromática con gancho **Presentación:** De 20 a 40 gr.	PINO LECHE	NACIONAL
26	Acido muriatico para limpieza	Unidad	BOTELLA	Acido Muriatico para Limpieza: En botellas de 1 litro como minimo.	INDUSOL	NACIONAL
27	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Naftaleno - Plantilla: Naftaleno - Version: 3 / **Característica:** Naftaleno **Presentación:** En paquete de 10 unidades como mínimo	SANILAR	BRASIL
28	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Cepillo para inodoro - Plantilla: Cepillo para inodoro - Version: 3 / **Medida:** De 35 cm. de altura como mínimo. **Material:** Manija de plástico, con base.	CONDOR	NACIONAL
29	Cera liquida	Litros	BIDON	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Cera liquida - Plantilla: Cera líquida incolora - Version: 3 / **Característica:** Cera líquida **Color:** Incolora **Presentación:** En bidón de 5 litros	BASE BASE	NACIONAL
30	Jabon de tocador en pan	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Jabon de tocador en pan - Plantilla: Jabón de tocador de 40 gr - Version: 2 / Característica: Jabón de coco puro. Composición: Estearato de sodio, sales sódicas de ácidos grasos. Presentación: En paquete de 10 unidades de 40 gr cada uno.	C2	NACIONAL
31	Desinfectante en aerosol	Unidad	UNIDAD	Desinfectante en aerosol: De acuerdo a lo establecido en la Planilla que se encuentra en el SICP, con aroma, en frascos de 330 ml como minimo.	X5	ARGENTINA
32	Jabon liquido	Unidad	UNIDAD	Jabón Liquido: Para limpieza y humectación de las manos, sin provocar resequedad depues de su aplicación. Caracteristicas: Apariencia liquido viscoso transparente, elimina facilmente la suciedad de las manos, agradable aroma prolongada, humectación prolongada, agradable sensación alaplicar, componentes biodegradables.Presentación: Envase de plástico de 500 ml con atomizador, como minimo.	MYESA	NACIONAL
33	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	Alcohol en Gel al 70%: Alcohol etilico al 70%, con emoliente protector que ayuda a prevenir el resecamiento de las manos dejando una agradable sensación.Caracteristicas: Apariencia: Gel incoloro cristalino, en envases de plástico de 500 ml como minimo.	AMANCAY	NACIONAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.194

120	Bolsa para basur	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Bolsa para basura de 150 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 150 lts de 45 micrones - Version: 3 / Material: Bolsa de polietileno Capacidad: De 150 litros, reforzado de 45 micrones Presentación: En paquetes de 10 unidades	BASE BASE	NACIONAL
121	Bolsa para basur	Unidad	PAQUETE	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3 / Material: Bolsa de polietileno Capacidad: De 200 litros, reforzado de 50 micrones Presentación: En paquetes de 10 unidades	BASE BASE	NACIONAL
122	Detergente liqu	Unidad	BIDON	Unidades de detergente liquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% de biodegradibilidad, cotizar por bidones de 5 lts. / Característica: Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable Presentación: En bidón de 5 litros	INDUSOL	NACIONAL
123	Desodorante de	Unidad	BIDON	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Desodorante de ambiente líquido - Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5 / Característica: Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. Acción: Poder bactericida 80% como mínimo. Presentación: En bidón de 5 litros.	INDUSOL	NACIONAL
125	Desodorante de	Unidad	FRASCO	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5 / Característica: Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia Presentación: En envase metálico de 360 ml como mínimo	GLADE	ARGENTINA
127	Acido muriatico	Unidad	BOTELLA	Unidades de Acido Muriatico, presentacion en Botellas de 1 lts como minimo	INDUSOL	NACIONAL
129	Desinfectante e	Unidad	FRASCO	Insecticida en aerosol, con aroma, contra insectos, rastreros y voladores, composicion, tetrametrina 0,42 %, cyphenotrina0,11%, imiprotrina 100%, enmascarante, solvente, propelente, C.S.P, toxicidad clase III, OMS, reciclable y ecologico, en frascos de 330 ml	X5	ARGENTINA
130	Escoba de poliar	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - Version: 4 / Material: Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Medida: Mango de madera de 1,20 metros como mínimo.	CONDOR	BRASIL
132	Escoba larga par	Unidad	UNIDAD	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de largo, con mango de madera.	HALCON	NACIONAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-184

133	Escoba para pati	Unidad	UNIDAD	Escoba para patio de metal para jardines, con mango de madera de 1,20 cm para limpieza de jardin.	CONDOR	BRASIL
134	Esponja vegetal	Unidad	UNIDAD	Vegetal, doble accion (esponja virulana) de 100x60x20ml, color amarillo y verde. Paquetes de 1o unidades.-	ESFREBOM	BRASIL
135	Franela	Unidad	UNIDAD	Las Especificaciones Técnicas serán conforme se visualiza en la plantilla del SICP / Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4 / Material: Trapo franela, 100% algodón con costuras en los bordes. Medidas: 40x50 cm. como mínimo	HALCON	NACIONAL
136	Cera en pasta	Unidad	LATA	Cera en pasta, para limpieza de pisos en potes de 500 gr, como minimo. Cotizar por unidad.-	BASE BASE	NACIONAL

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM ID N° 388.569**, se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo *340*; Objeto del Gasto: 341 (ELEMENTOS DE LIMPIEZA), que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los administradores del contrato (COMANDO LOGISTICO - DISERDAM) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes serán emitidas por el COMANDO LOGISTICO - DISERDAM de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.-------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2021 dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------
Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------
El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------
El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

Las Unidades Responsables de la Ejecución del Contrato, actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. <u>CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC Nº	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIO
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	341	10	0	1	99	3.839.394	7.678.786
2021	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	341	10	0	1	99	3.237.564	6.475.128
MONTO TOTAL									7.076.958	14.153.914

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-184

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo *340*; Objeto del Gasto: 341 (ELEMENTOS DE LIMPIEZA), que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de las Unidades Responsables (COMANDO LOGISTICO - DISERDAM), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán **financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro),** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría del COMANDO LOGISTICO - DISERDAM quienes emitirán la ordenes de compras.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la

JV SOLUCIONES GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-164

fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"

19.1. El PROVEEDOR dentro de los quince días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una constancia de su "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" conforme a la ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2021.----------

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Propietario
C.I. 1.695.298
PROVEEDOR
JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE